RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 04 de Septiembre de 2019 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado "**CAMPAÑA BATIMÉTRICA EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, ARCO MEDITERRÁNEO. Expediente 2019/000184**, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de obras denominado "**CAMPAÑA BATIMÉTRICA EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, ARCO MEDITERRÁNEO. Expediente 2019/000184** mediante procedimiento abierto a la entidad IDEA, INGENIO DESDE EL AIRE, S.L., por un importe máximo, IVA excluido, de 84.850 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 17.818,50 euros y aplicación de los precios unitarios ofertados en su oferta.

Han sido recibidas 2 ofertas, encontrándose publicada en el perfil del contratante la identificación de cada una de ellas. .

Con fecha 11 de Julio de 2019 la Mesa de Contratación abrió los sobres n.º 1 y calificó la documentación administrativa observando diversas deficiencias subsanables. Tras conceder plazo para subasanar a la empresa afectada, el 16 de Julio de 2019 se revisó la documentación recibida considerándose no subsanadas las deficiencias por lo que la mesa acordó su exclusión por el motivo que figura en el acta publicada en el perfil del contratante.

Con fecha 17 de Julio de 2019 tuvo lugar la sesión pública de apertura de los sobres 3 de las ofertas, encontrándose publicadas en el perfil del contratante las Actas de la Mesa y los datos de las ofertas de cada licitador.

Encontrándose la proposición económica del único licitador existente en presunción de anormalidad, por acuerdo de la Mesa publicado en el perfil del contratante, le fue requerida la

justificación preceptiva, siendo recibida y valorada favorablemente por el departamento proponente el 05 de Agosto de 2019.

Se acordaron las puntuaciones por la Mesa en sesión de 13 de Agosto de 2019, asl como elevar propuesta de adjudicación a la entidad IDEA, INGENIO DESDE EL AIRE, S.L., que fue aprobada por el órgano de contratación el 14 de Agosto de 2019. Tanto el informe como el Acta de la Mesa y la resolución de la Dirección Gerencia se encuentran publicados en el perfil del contratante.

Requerida la citada empresa IDEA, INGENIO DESDE EL AIRE, S.L. propuesta para presentar la documentación prevista en el artículo artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la misma ha sido presentada el 02 de Septiembre de 2019, de forma correcta y completa.

Contra la adjudicación cabe interponer recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la remisión de la notificación de la presente resolución, en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , sito en Sevilla calle Juan Antonio Vizarrón, s/n 41071 (tribunaladministrativo.contratos@juntadeandalucia.es) , con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 04 de Septiembre de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López